

Cliente

Seguro de Vida Protección Familiar Esencial

¿Alguna vez se ha planteado cómo afrontaría su familia los primeros gastos si usted faltase?

Los primeros gastos que llegan al poco tiempo de fallecer la persona que aportaba ingresos en la familia pueden suponer en muchos casos un trastorno para sus seres más queridos.

Desde Santander Vida queremos ayudarle a conseguir la tranquilidad de su familia en caso de que se dé esta circunstancia.

¿Qué es el seguro de Vida Protección Familiar Esencial?

Es un seguro de vida que tiene como objetivo ser un apoyo para ayudar a reestructurar la economía familiar después de la pérdida del generador de ingresos.

Podrá realizar una simulación ajustada a sus circunstancias personales en cualquier oficina de Banco Santander, así como a través de la APP, la Web o Superlínea.

¿Qué le ofrece este seguro y por qué contratarlo con nosotros?

Claridad y transparencia: desde Santander Vida hemos adoptado un firme compromiso con la claridad. Por ello, usted conocerá desde hoy el importe de su prima de forma anticipada hasta los 65 años. Adaptamos la prima a los tramos de edad de manera que su importe irá aumentando progresivamente.

Además, si no está de acuerdo, después de contratar la póliza, tiene un mes para cancelarla y le devolvemos la prima íntegra pagada.

Sencillez: estará asegurado con un breve cuestionario de salud, sin necesidad de valoración médica adicional.

¿Qué le ofrece el seguro de Vida Protección Familiar Esencial?

1. Reduce el impacto económico que se produce ante un caso de fallecimiento ya que protege económicamente a los beneficiarios designados, ayudando a mantener su nivel de vida.

pero saber que cuando no esté se podrán asumir los primeros gastos derivados de su pérdida, es una gran ayuda.

2. Tranquilidad: la vida de una persona no tiene precio,

3. Seguridad: "uno nunca sabe lo que puede pasar". Es una frase hecha, pero los accidentes, enfermedades... Llegan de improviso.

Características del seguro

Asegurador: Santander Vida Seguros y Reaseguros, S.A.

Mediador: Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A.

Capital asegurado: 50.000 € en oficina y canales telefónicos y 25.000 € en contratación digital: APP y Web.

Edad del Asegurado:

- Mínima de contratación: 42 años en oficina y 32 años para contratación digital.
- Máxima de contratación: 64 años.

Duración del seguro: renovable anualmente hasta los 74 años, edad máxima de permanencia.

• Fallecimiento: hasta los 74 años.

Forma de pago: anual, semestral o mensual, sin recargo por fraccionamiento.

Prima para contratación en oficinas, 50.000 € de capital:

Edad del Asegurado	42-50	51-55	56-60	61-65
Prima	240 €	350 €	550 €	750 €

Seguro de Vida Protección Familiar Esencial

Características del seguro

Prima para contratación en canales digitales, 25.000 € de capital:

Edad del Asegurado	32-50	51-55	56-60	61-65
Prima	120 €	175 €	275 €	375 €

A partir de los 66 años el importe de la prima se actualiza cada año hasta los 74 años, **para oficinas y para canal digital.**

Coberturas

¿Qué cubre el seguro?

Fallecimiento por cualquier causa.

Principales exclusiones

Solo existen dos exclusiones en cuyo caso Santander Vida no pagará ninguna indemnización. Estas son en caso de que el fallecimiento se debe a:

- Suicidio. Se entiende por suicidio la muerte causada consciente y voluntariamente por el propio Asegurado.
- Enfermedades o accidentes, conocidos y no declarados por el Asegurado, anteriores a la fecha de efecto de la póliza.

Preguntas frecuentes

¿Qué capital puedo asegurar?

Este seguro tiene un capital asegurado fijo que no puede modificarse durante toda la vida de la póliza. Este capital es de 50.000 € para contratación en oficinas y canales telefónicos y de 25.000 € para contrataciones a través de APP y Web.

¿Por qué no puedo modificar mi capital asegurado?

El seguro de Vida Protección Familiar Esencial cuenta con un capital constante para que el cliente pueda tener una prima ajustada y que pueda conocer con anterioridad, esto aporta tranquilidad y seguridad.

¿Cómo se percibe el importe del capital asegurado, en un solo pago o en pagos mensuales?

El abono se realiza en un solo pago cuando ocurre la

contingencia cubierta por el seguro.

¿Quién cobrará la indemnización en caso de siniestro?

La indemnización la cobrará el beneficiario designado por usted o el previsto por defecto en la póliza del seguro. Si en el momento de fallecer el Asegurado no existieran beneficiarios legales, el capital formará parte del patrimonio del Tomador.

¿En caso de contraer alguna enfermedad podría la Aseguradora anularme mi seguro de vida?

Santander Vida no le rescindirá su seguro, ni se opondrá a sus prórrogas anuales por motivos de salud, salvo que usted haya ocultado datos o no haya contestado con veracidad en la declaración de salud previa a la contratación.

Información de interés

Le recordamos que puede gestionar su póliza cómodamente desde Supernet o la APP del Banco Santander, donde podrá visualizar los datos y coberturas de su póliza o solicitar un duplicado de la misma entre otras funcionalidades.

Para cualquier duda o incidencia que tenga estamos a su disposición a través del teléfono de Superlínea:



915 123 123

O también puede acudir a su oficina habitual de Banco Santander.



Disponible en Supernet y APP